

I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA DE MEDICAMENTOS
E INSUMOS MEDICOS**

HUEPIL 13 Enero de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 148 / 2012

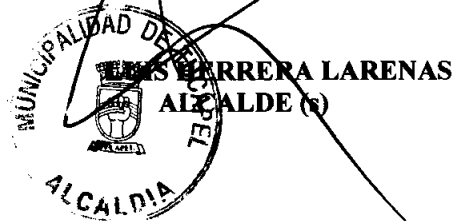
VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
- c) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) las bases o términos de referencia por medicamento e insumos médicos, bajo número de licitación N°3309-4-L112.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** las bases o términos de referencia por adquisición especificados en el punto d) de los vistos bajo número de Licitación N°3309-4-L112
- 2.- Llámese a Licitación Pública a través del portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras Públicas.
- 3.- Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos"; 2152204005 "Materiales y útiles Quirúrgicos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud
- Depto de patrimonio
- Archivo.
- LHL/FMM



